



Poder Legislativo

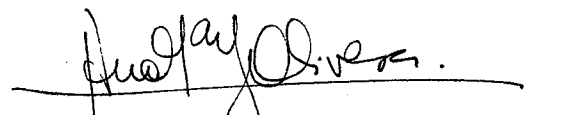
El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

Decretan

Artículo único.- Apruébase el "Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura relativo a la creación y el funcionamiento en Montevideo (Uruguay) del Centro Regional de Gestión de Aguas Subterráneas para América Latina y el Caribe como Centro de Categoría 2 auspiciado por la UNESCO", suscrito el 20 de marzo de 2014.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de Setiembre de 2024.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
Presidenta